

# Caso Paula Toledo: “Tenemos el pesar de 17 años de maltrato a esta causa”

14/02/2021

Dialogó con FM Vos (94.5) y con Diario San Rafael, Guillermo Rubio, abogado querellante por el femicidio de Paula Toledo, representante de la mamá de la joven, Nury Ribotta. Señaló que el fallo les dio “mucho satisfacción”, por el hecho de que fuera una sentencia condenatoria. “No podemos olvidar que esta causa viene con dos fallos anteriores en los cuales resultaron las personas completamente exculpadas, todo el mundo absuelto”.

Más allá de que los 11 años de prisión que el tribunal le dio a Marcos Graín, no dejaron conforme a Nury Ribotta, su representante legal señaló que “tenemos el pesar de 17 años de maltrato a esta causa, con distintos episodios de pérdidas probatorias o falta de incorporaciones adecuadas de las pruebas al proceso, lo que lo tradujo en un juicio de grandes debilidades”, dijo y agregó que hubo un trabajo conjunto con la Fiscalía –a cargo de Pablo Peñasco– y se advirtió que si se quería llegar a una sentencia condenatoria, “no debía haber diferencias respecto del manejo procesal de la causa y de hecho, no las hubieron”. “Los cambios de calificación o los cambios de interpretación respecto de la forma en que ocurrieron los hechos, están dados por materia interpretativa, no de incorporación probatoria de manera que eso quedó completamente a salvo y a resguardo de cada forma de ejercer profesionalmente el derecho de cada uno, de acuerdo a las visiones que nos daba la causa. La acusación que se concreta contra Graín, es por la participación criminal primaria como abusador sexual de Paula Toledo, queda excluido de esta situación el tema del análisis de la muerte, porque el Tribunal se inclina por la tesis de Fiscalía, que es la

participación criminal primaria de Graín y excluye la muerte porque calcula que no puede preverse el resultado 'muerte' si la participación llegaba hasta el momento de entregar a Paula a los hermanos Etchegaray, a quienes en definitiva se les endilga directamente esta responsabilidad penal", explicó y aclaró no obstante, que hay que aguardar los fundamentos de la sentencia dictada por los jueces.

La pena de prisión perpetua que había solicitado la querrela, respecto de los 11 años a los que se lo condenó al imputado, "queda muy lejos de la pretensión pero muy cerca de la culpabilidad". "Naturalmente, Nury está disconforme con la condena que se le ha dado a Graín porque entiende que no es reparadora y nosotros también lo entendemos así, pero hay que analizar estratégicamente cuáles son las condiciones en que vamos a analizar esto y entiendo que no tenemos tiempos para estar recurriendo sin correr el riesgo de que frente a un hipotético cuarto juicio, Graín tuviera los beneficios de la prescripción. Queremos a todos los femicidas en la cárcel, aunque no sea la tipificación penal que se les ha impuesto, la del femicidio", expresó Rubio.

<http://diariosanrafael.com.ar/diariosanrafael/wp-content/uploads/2021/02/Guillermo-Rubio.mp3>